



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**VICERRECTORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - DNTIC**

**DIRECTRIZ TÉCNICA No.3B**

**Para:** RECTOR  
VICERRECTOR GENERAL  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORES DE SEDE  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIRECTORES SEDES PRESENCIA NACIONAL  
DECANATURAS  
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS  
DIRECTORA DE GESTIÓN  
DIRECTORES DE CENTROS E INSTITUTOS  
DIRECTORES DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS  
JEFES DE OFICINAS JURÍDICAS  
JEFES DE OFICINAS DE PLANEACIÓN  
JEFES DE DIVISIÓN  
JEFES DE SECCIONES DE CONTRATACIÓN  
JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
JEFES DE OFICINAS DE TECNOLOGÍA  
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, CONTRATISTAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Consecutivo:** DNTIC-0150-16

**Referencia:** DIRECTRIZ TÉCNICA No.3B POR EL CUAL SE MODIFICA LA DIRECTRIZ TÉCNICA No. 3A "ADQUISICIÓN LICENCIAS ESPECÍFICAS"

**Fecha:** 3 DE MARZO DE 2016

---

El Comité Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones en sesión llevada a cabo el 30 de enero de 2013, según consta en acta No.1, acordó que la adquisición de licencias de software necesarias para la operación de los sistemas de información de alcance nacional están a cargo de la Dirección Nacional de Tecnologías, de la Información y Comunicaciones (DNTIC).

Para la adquisición de licencias de software de carácter específico y que no soporten la operación de los sistemas de información del alcance nacional (ej: SAS, SPSS, Adobe, Autodesk o cualquier software de carácter específico), serán adquiridas con recursos de la dependencia, proyecto o facultad que las requiera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

VICERRECTORÍA GENERAL

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DNIC**

En caso de requerirse la emisión de autorizaciones, directrices y conceptos, para la adquisición de estas licencias, se deberá atender el procedimiento establecido en el Manual de Convenios y Contratos.

Cordialmente,

**HENRY ROBERTO UMAÑA ACOSTA**  
Director